

Dec. No. 587-96 que nombra al señor Bernardo Vega Boyrie, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 587-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Bernardo Vega Boyrie, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 588-96 que nombra al señor Ciro Amaury Dargám Cruz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 588-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor **Ciro Amaury Dargam Cruz**, queda designado **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario** de la República Dominicana en Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 589-96 que designa al señor **Juan José Jiménez Sabater** **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario** de la República de Argentina.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 589-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor **Juan José Jiménez Sabater**, queda designado **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario** de la República Dominicana en la República Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández